

|   |   |  |                          |                        |  |
|---|---|--|--------------------------|------------------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  |  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                        |  |
|   |   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 1 de 28</b> |  |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    |  | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |                        |  |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> |  | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |                        |  |

**OFICINA DE PERSONAL**

Villavicencio, 25 junio de 2021

Doctor:

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**

Rector

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

**1. DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR CORONAVIRUS COVID-19**

La Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el 11 de marzo de los corrientes que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación.

El Ministerio de Salud y Protección Social ha expedido la Resolución N° 0385 del 12/03/2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y se adoptaron medidas para hacer frente al virus; la Resolución N° 0844 del 26/05/2020, por la cual se prorroga la emergencia sanitaria en todo el territorio hasta el 31 de agosto de 2020; la Resolución N° 1462 del 25/08/2020, Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID-19 se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020, hasta el 30 noviembre de 2020, la Resolución N° 2230 del 27/11/2020 Por la cual se prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa el COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, modificada por la Resolución 1462 de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021 y a su vez por la Resolución 222 del 25 de febrero de 2021, hasta el 31 de mayo de esta anualidad.

En materia de cumplimiento de protocolos de Bio-Seguridad, el Gobierno Nacional expidió la Resolución N° 666 del 24/04/2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social *“por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia COVID-19”* y modificada por la Resolución No. 223 del 25 de febrero de 2021, por medio de la cual modifica la resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico.

La Universidad de Los Llanos, ha realizado las adaptaciones al protocolo de bioseguridad para la prevención, reducción de la exposición y mitigación del contagio del SARS-COV-2 (COVID-19) PT-GTH-01, en donde se determinan las medidas concernientes para cumplir con la prestación del servicio público de educación superior.

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.**

La Universidad de los Llanos, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones”. 69: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.



|   |   |                          |                          |
|---|---|--------------------------|--------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                          |
|   |   | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 2 de 28</b>   |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    |                          | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> |                          | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |

**OFICINA DE PERSONAL**

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

Muchas actividades laborales suponen riesgos para la integridad física o la vida de las personas, los trabajos que requieren la operación de máquinas, uso o manipulación de sustancias químicas, labores en alturas o donde puedan caer objetos o desprender partículas, en la actualidad tanto las empresas como los empleados, contratistas y subcontratistas deben trabajar mancomunadamente para reducir los riesgos al mínimo y evitar contratiempos que supongan percances para la integridad física del trabajador, situaciones que pueden terminar afectando su entorno familiar y en casos extremos, cambiar significativamente su vida.

Una de las medidas para evitar estas situaciones de riesgo es el uso de los elementos de protección personal –EPP, cuando no es posible controlar el peligro por eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, señalización; en todos los casos deben ser proporcionados por el empleador y deben ser adecuados para la naturaleza y características del trabajo conforme a la Resolución 2400 de 1979 y el Decreto 1072 de 2015.

Por ello, el artículo 84 de la Ley 9ª de 1979 y el Código Sustantivo del Trabajo, impone a los empleadores la obligación de responder por la ejecución del programa permanente de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo, informar a los trabajadores sobre los riesgos a los cuales están expuestos, sus efectos y las medidas preventivas correspondientes, facilitándoles la asistencia a cursos y programas educativos para la intervención de los riesgos profesional.

Dando cumplimiento a la obligación legal estipulada en la Legislación Colombiana, referente al funcionamiento del Sistema de Seguridad y Salud para el Trabajo y responsabilidades del empleador frente a la ejecución del mismo, en particular la Ley 9 de 1979, Ley 1562 de 2012, Decreto 1295 de 1994, las Resoluciones 2400 de 1979, y 2646 de 2008 del Ministerio de Trabajo; La Oficina de Personal tiene la necesidad de llevar a cabo la presente contratación para la adquisición de elementos de protección personal para los funcionarios de la Universidad de los Llanos, dado que el uso adecuado de los elementos de protección personal permite la mitigación de incidentes, accidentes evitando que un trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesiones o enfermedades.

La Universidad de los Llanos ha generado la necesidad de integrar los Sistemas de Gestión, con el fin de optimizar los diferentes procesos y procedimientos, tanto existentes como la creación de los faltantes, el sistema de seguridad y salud en el trabajo permite tener una mejor preparación para enfrentarnos a la realidad y a sus riesgos laborales, es por ello, que la Oficina de Personal pone a consideración la necesidad de todo el personal de la Universidad de los Llanos.

Dentro del análisis de identificación de la Matriz de peligros, evaluación y valoración de riesgos, y la Matriz técnica de Elementos de Protección Personal de la Universidad de los Llanos, nos permite determinar los factores que pueden afectar al trabajador en su labor diaria y, en consecuencia, establece la importancia de la adquisición de los elementos de protección personal para mitigar el riesgo en cada una de las áreas de trabajo. De acuerdo Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y Artículo 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control, punto 5 parágrafo 1.

El Gobierno Nacional expidió la Circular Conjunta N° 001 del 11/04/2020, expedida por Ministerio de Vivienda, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo, regula y orienta las medidas preventivas y de mitigación para reducir exposición y contagio al COVID-19 en el sector de construcción y la Resolución N° 666 del 24/04/2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia COVID-19.

La Universidad de Los Llanos, en pleno uso de sus facultades ha realizado las adaptaciones al protocolo de bioseguridad general, en donde se determinan las medidas concernientes a nuestro sector y se considera que la relación de los elementos de protección personal –EPP, son una medida para proteger a los trabajadores contra posibles daños a la salud a su integridad física, derivados de la



|   |   |                          |                        |
|---|---|--------------------------|------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                        |
|   |   | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 3 de 28</b> |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |                        |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |                        |

#### OFICINA DE PERSONAL

exposición diaria a los peligros en los lugares de trabajo. Con esta adquisición de elementos de protección personal se busca mitigar y prevenir también la situación de emergencia actual.

### 3. PERFIL DEL CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, que se encuentre legalmente habilitada para la venta o comercialización de elementos de protección personal y de seguridad con el fin de realizar el objeto del presente estudio.

### 4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

#### 4.1 Objeto. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y VESTUARIO INDUSTRIAL PARA PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

#### 4.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA

**4.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes:** El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, El CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

**4.4. Plazo de Ejecución y vigencia:** El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES CALENDARIO**, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

#### 4.5. Obligaciones del contratista:

1. Entregar los ítems relacionados en el numeral 5º, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
2. Entregar los elementos de origen lícito y nuevos (no se aceptan bienes usados, re-manufacturados o de segunda, productos sin marca y/o productos reempacados) y los mismos deberán entregarse en el lugar señalado por el supervisor del contrato en las cantidades solicitadas.
3. Realizar la entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución del contrato, el cual deberá estar soportado con informe de entrega fotográfico o filmico en las instalaciones de la Universidad Sede Barcelona Kilómetro 12 Vía Puerto López, Unidad de Almacén e Inventarios.
4. Responder a la Universidad por calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los elementos.
5. Entregar la garantía mínima requerida, instrucciones de uso en idioma español y ficha técnica de cada uno de los bienes.
6. Sustituir el bien o los bienes que resulten defectuosos por calidad y/o defectos posteriores a la entrega, de acuerdo a la solicitud del supervisor, dentro del término y condiciones de la garantía, sin que esto generen costo adicional para la Universidad, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características a los términos ofertados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes.
7. Brindar de manera gratuita los servicios inherentes para el traslado, transporte y suministro de los elementos que se encuentran en su periodo de garantía.
8. Garantizar que el personal disponible para la ejecución del contrato, cuenta con los elementos de protección personal (incluyendo uniformes), señalización exigida y la debida afiliación a ARL, EPS y AFP.
9. Contar con los medios de transportes propios o contratados, con empresas transportadoras necesarios para la entrega de los elementos en las cantidades solicitadas por la Universidad.
10. Cumplir y ajustarse a los protocolos establecidos respecto a la situación de la emergencia sanitaria Coronavirus COVID-19, contempladas en la Circular No. 0018 del 10 de marzo 2020 y Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás reglamentación vigente.



|   |   |                          |                        |
|---|---|--------------------------|------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                        |
|   |   | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 4 de 28</b> |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |                        |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |                        |

#### OFICINA DE PERSONAL

11. Certificar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que han sido reglamentados por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás reglamentación vigente.
12. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
13. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y a parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
14. Cumplir y ajustarse a los protocolos establecidos respecto a la situación de la emergencia sanitaria Coronavirus COVID-19, contempladas en la Resolución No. 000666 del 24 de abril de 2020, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás reglamentación vigente.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
16. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
17. Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
18. Suscribir dentro del plazo establecido del cronograma del proceso, la respectiva acta de inicio con el supervisor.
19. Suscribir las actas correspondientes para la entrega de los elementos de protección personal en el desarrollo del objeto contractual
20. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.
21. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

#### 4.6. Obligaciones del contratante:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- 1) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
- 2) Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los bienes a la Universidad.
- 3) Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
- 4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
- 5) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
- 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 7) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
- 8) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

### 5. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

#### 5.1 Ficha técnica

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes elementos, de primera calidad, de origen lícito y nuevo, los elementos deben ser de marca reconocida en el mercado nacional como internacional y el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas. Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características técnicas requeridas con el fin de cumplir con el objeto a contratar:

|   |   |  |                          |                        |
|---|---|--|--------------------------|------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  |  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                        |
|   |   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 5 de 28</b> |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    |  | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |                        |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> |  | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |                        |

**OFICINA DE PERSONAL**

| IMÁGEN  | ITEM | ELEMENTO                              | DESCRIPCIÓN   | PRESENTACIÓN | CANT |
|---|------|---------------------------------------|---|--------------|------|
|    | 1    | <b>ARNÉS PARA GUADAÑA</b>             | Alivio de Peso: La correa de doble hombros ayuda a facilitar el trabajo de cortar las malezas y aliviar la tensión de las manos y muñecas, distribuyendo el peso uniformemente por todo el cuerpo superior. Correa Ajustable y Flexible: Las correas es muy flexible y ajustable, se pueden ajustar al diferente tamaño según la necesidad. Material Fino y Cómodo: La correa de hombro está hecha de nylon duradero, con dos hombreras acolchados  | Unidad       | 12   |
|    | 2    | <b>BATA PARA LABORATORIO EN DRILL</b> | Bata de laboratorio manga larga, broches de presión en plástico 10 líneas, cremallera en nylon, cinturón de ajuste, apertura inferior, bolsillos invisibles en poliéster, hilos calibre 50 y 70 en poliéster y resorte en puños. Cuello alto con dobles exterior largo. 3 bolsillos tipo parche o posterior – 2 bolsillos parte inferior y 1 parte superior. La tela en dril está compuesta en 65% poliéster y 35% Algodón. Manga larga con refuerzo en la terminación. Cierra en botones en contorno frontal. Terminado exterior en doble costura y una interior interna. Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado. Al lavar el artículo no se deforma ni pierde color. Etiqueta con información de talla. Variedad de colores. Logo empresarial según solicitud. Material 100 % manejable para estampado. Material 100 % manejable para bordado. Es una prenda de uso principal en la ropa normal, ya que es ideal en resistencia y maniobrabilidad en el desarrollo de múltiples actividades. Aprobación / certificación. Tallas S, M, L Y XL. | Unidad       | 45   |
|  | 3    | <b>BATA ANTI FLUIDO</b>               | Elemento de protección para uso médico/ambulatorio y/o comercial que según su correcto uso aísla la emisión de fluidos y contaminación por partículas. Material que no produce partículas evitando condiciones alérgicas. Puños en tejido de punto con licra para seguridad en la manga. Repele múltiples fluidos (agua, grasa, sangre, etc). No destiñe con cloro, seca rápidamente. Alta durabilidad y resistencia ante lavado y desgaste. COMPOSICIÓN: Poliéster blanco con proceso antilíquido. Puños en tejido de punto con licra, hilos limpios y libres de material contaminado, empaque, cinta adhesiva en velcro. Acabados Antilíquidos para mínimo 20 lavadas. La tela debe ser exenta de materiales y productos de acabados que causen irritación sobre la piel o puedan resultar perjudiciales para la salud. Largo a la altura de la rodilla, con bolsillos, con broches de presión, cubierto con solapa y logo de la institución. Tallas S, M, L Y XL.  | Unidad       | 60   |

|   |   |  |                          |                        |  |
|---|---|--|--------------------------|------------------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  |  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                        |  |
|   |   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 6 de 28</b> |  |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    |  | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |                        |  |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> |  | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |                        |  |

**OFICINA DE PERSONAL**

|   |   |  |  |        |    |
|---|---|--|--|--------|----|
|    | 4 | <b>BATA TIPO OFICINA<br/>DACROM</b>                | Bata de laboratorio manga larga 100% algodón, broches de presión en plástico 10 líneas, cremallera en nylon, cinturón de ajuste, apertura inferior, bolsillos invisibles en poliéster, hilos calibre 50 y 70 en poliéster y resorte en puños con logo de la institución. Tallas S, M, L Y XL.  | Unidad | 35 |
|    | 5 | <b>BOTA CAUCHA DAMA<br/>MEDIA CAÑA</b>             | Bota en caucho para dama. Botas altas elaboradas en material de caucho, utilizadas para labores en campos abiertos y protegen contra el agua y la humedad. <b>MATERIALES:</b> Inyectadas en PVC o cauchos sintéticos o naturales vulcanizados, forro interno en poliéster texturizado. Se recomienda que la planta tenga componentes en acrílico nitrilo para resistencia a ácidos e hidrocarburos. <b>Suela:</b> Antideslizante resistente a la abrasión. Diseño: Inyectados en una sola pieza para garantizar hermeticidad, plantillas anatómicas en poliuretano y antifatiga. Media caña de la bota   | Par    | 35 |
|   | 6 | <b>BOTA CAUCHO<br/>HOMBRE TRABAJO<br/>DE CAMPO</b> | Botas pantaneras para trabajo de campo, elaboradas en material de caucho, utilizadas para labores en campos abiertos y protegen contra el agua y la humedad. <b>MATERIALES:</b> Inyectadas en PVC o cauchos sintéticos o naturales vulcanizados, forro interno en poliéster texturizado. Se recomienda que la planta tenga componentes en acrílico nitrilo para resistencia a ácidos e hidrocarburos. Suela: Antideslizante resistente a la abrasión. Diseño: Inyectados en una sola pieza para garantizar hermeticidad, plantillas anatómicas en poliuretano y antifatiga. Caña Alta.   | Par    | 60 |
|  | 7 | <b>BOTA DE CAUCHO<br/>PUNTA DE ACERO</b>           | Botas con puntera reforzada en acero que ofrecen protección a la parte anterior del pie del trabajador en caso de golpes o caídas de objetos sobre dicha zona. Esta clase de calzado es indispensable para quienes dentro de sus labores tengan que manipular o movilizar materiales. <b>MATERIALES:</b> Inyectadas en PVC O cauchos sintéticos o naturales vulcanizados, forro interno en poliéster texturizado. Se recomienda que la planta tenga componentes en acrílico nitrilo para resistencia a ácidos e hidrocarburos. <b>Puntera:</b> Acero Templado Según NTC 2257 y NCH772. <b>Plantilla:</b> en acero: Resistente a la penetración según NTC 2257. <b>Suela:</b> Antideslizante resistente a la abrasión. <b>DISEÑO:</b> Inyectados en una sola pieza para garantizar hermeticidad, plantillas anatómicas en poliuretano y antifatiga. | Par    | 20 |

|   |   |  |                          |                        |
|---|---|--|--------------------------|------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  |  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                        |
|   |   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 7 de 28</b> |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    |  | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |                        |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> |  | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |                        |

**OFICINA DE PERSONAL**

|   |           |                                  |  |        |    |
|---|-----------|----------------------------------|--|--------|----|
|    | <b>8</b>  | <b>BOTA DIELECTRICA</b>          | <p>Bota de cuero semi-graso con puntera en fibra de vidrio totalmente dieléctrica. La suela está elaborada en poliuretano ultraliviana, resistente a Hidrocarburos. Con respecto a la rigidez dieléctrica, tiene la capacidad de proteger al usuario en actividades de mediana tensión eléctrica (tensión aplicada de 14.000 voltios). <b>MATERIALES:</b> Capellada en Cuero hidrofugado - graso, calibre 1.8 – 2.0 mm. <b>Suela:</b> Inyectada en Poliuretano (PU), Resistente a Hidrocarburos (R.H.) y Dieléctrica (D.E.). resistente a la abrasión según norma NTC ISO 20344, numeral 8.3, NTC-ISO 20345 numeral 5.8.3". Flexión: NTC-ISO 20345 numeral 5.8.4. Resistencia Eléctrica: NTC ISO 20345, numeral 8.2.3 Calzado eléctricamente aislante. <b>Puntera:</b> En plástico, según norma NTC 2257.</p>  | Par    | 7  |
|    | <b>9</b>  | <b>BOTA MATERIAL PARA HOMBRE</b> | <p><b>CUERO:</b> La capellada, empeine, lateral y caña elaborados en cuero vacuno 100% plena flor negro, mocasin. Calibre 18-20 m.m. Doble Abollonado/acolchado para mayor protección, en textil de alta resistencia y espuma, <b>SUELA:</b> PU – poliuretano inyectada directo al corte, de alta resistencia, antideslizante con diseño de escape para canalizar los líquidos y expulsarlos fuera de la suela del zapato. <b>PUNTERAS:</b> Composite, antiestática. RESISTENCIA AL IMPACTO Y COMPRESION. <b>MATERIALES:</b> El cuero: resistente al desgarramiento, a la extensibilidad, adherencia de la película de acabado. <b>DISEÑO:</b> Diseñada para prevenir y proteger los pies de las lesiones ocasionales con objetos en desplome, el impacto y la compresión.</p>   | Par    | 45 |
|  | <b>10</b> | <b>CAMISA EN JEANS</b>           | <p><b>TELA:</b> Índigo (12 onzas). Composición de la tela 100% algodón, Peso desde 7.5 por yarda cuadrada. Proceso de lavado enzimático STONE 3. <b>COLOR:</b> a convenir. <b>DISEÑO:</b> Cuello tipo corbata. Cerrado con botones plásticos o de tagua en la parte delantera. / Manga larga y recta con dos botones plásticos o de tagua en cada puño (incluir dos botones de repuesto en cada puño) / 2 Bolsillos laterales superiores con tapa. Los botones serán cosidos de manera reforzada y deberá adjuntar dos botones de repuesto al final por la parte interna. <b>ETIQUETA</b> La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la chompa con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. <b>TALLAS:</b> Una vez generado el contrato la entidad contratante podrá solicitar la talla. Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color con logo de la universidad.</p> | Unidad | 10 |

|   |   |  |                          |                        |  |
|---|---|--|--------------------------|------------------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  |  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                        |  |
|   |   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 8 de 28</b> |  |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    |  | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |                        |  |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> |  | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |                        |  |

**OFICINA DE PERSONAL**

|   |    |  |   |        |    |
|---|----|--|---|--------|----|
|    | 11 | <b>CANILLERA O<br/>POLAINAS PARA<br/>GUADAÑA</b> | <p>La rodillera fabricada con espuma de 3 cm dura, de forma ovalada. El material utilizado para su elaboración es tela semi-impermeable. La rodillera se encuentra reforzada en cuero sintético en forma ovalada. Cuenta con 2 elásticos con velcro para sujetarla a la medida de la pierna del trabajador.</p> <p><b>MATERIALES:</b> La estructura está compuesta por tiras metálicas en aluminio forradas en tela de P.V.C. con refuerzo en Nylon, correas de nylon con hebillas para sujetar a la pierna y al pie. Se encuentran también en polietileno de alta resistencia montado en tela de nylon acolchada. <b>DISEÑO:</b> algunos fabricantes las ofrecen por tallas para que sean más justas a la pierna de trabajador.</p>  | Par    | 14 |
|    | 12 | <b>CARETA FACIAL<br/>PARA QUÍMICOS</b>           | <p>Es utilizada para tareas donde se realicen labores en presencia de vapores orgánicos tales como: laboratorios, donde se realice preparación de soluciones, en anfiteatro y para purificación de la piscina; El EPP debe estar compuesto por una mascarilla en silicona ajustable con cabezal de arnés y con correas de ajuste frontal. <b>CABEZAL</b> Fabricado en polímero. <b>VISOR</b> Fabricado en POLICARBONATO antiempañante – transparente. Resistente a impactos. Con forma geométrica garantiza la protección facial del usuario. (Tipo burbuja). Posee filtro UV. Liviano, de fácil mantenimiento. Permite el uso de protección respiratoria, visual y auditiva de inserción. Ópticamente rectificado, resistente al impacto, penetración y estable a los químicos. Fabricada bajo los parámetros de las normas: ANSI Z87.1+ Instituto Nacional de Estándares Americano.</p> | Unidad | 25 |
|  | 13 | <b>CARETA VISOR<br/>FACIAL</b>                   | <p>Fabricado en POLICARBONATO antiempañante – transparente. Resistente a impactos. Con forma geométrica garantiza la protección facial del usuario. (tipo burbuja). Posee filtro UV. Liviano, de fácil mantenimiento. Permite el uso de protección respiratoria, visual y auditiva de inserción. Ópticamente rectificado, resistente al impacto, penetración y estable a los químicos. Fabricada bajo los parámetros de las normas: ANSI Z87.1+ Instituto Nacional de Estándares Americano.</p>   | Unidad | 15 |

|   |   |  |                          |                        |  |
|---|---|--|--------------------------|------------------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  |  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                        |  |
|   |   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 9 de 28</b> |  |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    |  | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |                        |  |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> |  | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |                        |  |

**OFICINA DE PERSONAL**

|   |    |  |  |        |    |
|---|----|--|--|--------|----|
|    | 14 | <b>CASCO DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN ALTURAS E INDUSTRIAL</b> | <p>Casco de obra ABS. Estilo casco de montaña: sin visera para una mejor visión vertical. Muy poco estorbo. Ligero. Arnés interior de poliamida: 3 bandas textiles con 8 puntos de fijación. Sudadera termoformada. Sistema de ajuste. ROTOR: desde los 53 a los 63 cm de contorno de la cabeza. Vendido con un barbuquejo 3 puntos de fijación. Especialmente diseñado para trabajos en altura. Aislamiento eléctrico hasta 1000 VAC o 1500 VCC . Sistema de ajuste ergonómico "One-D Rotor" Ajuste con una sola mano, con guantes o sin guantes/ Barbuquejo con 3 puntos de fijación desmontable Sujeción óptima del casco. Gran confort / Cofia de poliamida: 3 bandas de tela con 8 puntos de fijación Comodidad garantizada / Badana termoformada reemplazable. Mayor comodidad, Buena absorción de la transpiración / Diseño sin visera Para trabajos en altura con campo de visión óptimo.</p> <p><b>REGLAMENTACIÓN (UE) 2016/425</b> EN397:2012 + A1:2012 Cascos de protección para la industria MM: Proyecciones de metal en fusión -20°C +50°C: Uso : Temperatura muy baja: -20°C / +50°C 440VAC: Aislamiento eléctrico EN50365:2002 Cascos eléctricamente aislantes para utilización en instalaciones de baja tensión CLASE 0: Cascos con aislación eléctrica - Clase 0</p> | Unidad | 15 |
|   | 15 | <b>CHALECO REFLECTIVO CONDUCTORES</b>                          | <p>Con material fluorecente, como material con bandas retroreflectante amarillo, l material de fondo deberá ser de 0,50 m2 y el retroreflectante de 0,13 m2. Además, tanto el material de fondo como las bandas reflectantes deben rodear el torso y las bandas no pueden tener una anchura de menos de 5 cm. con logo universidad fabricado en tela impermeable.</p>  | Unidad | 25 |
|  | 16 | <b>CINTURÓN PARA LEVANTAR PESO</b>                             | <p>El cinturón para levantamiento de peso debe ser versátil, para evitar daños en la espalda y en la columna vertebral. soporte óptimo uy de alta calidad, que permita ejercer fuerza sin daño al trabajador.</p>  | Unidad | 5  |

|   |   |  |                          |                         |  |
|---|---|--|--------------------------|-------------------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  |  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                         |  |
|   |   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 10 de 28</b> |  |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    |  | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |                         |  |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> |  | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |                         |  |

**OFICINA DE PERSONAL**

|   |    |   |   |        |    |
|---|----|---|---|--------|----|
|    | 17 | <b>DELANTAL PARA SUSTANCIAS QUÍMICAS</b>              | Delantal en PVC Medida 0,82 x 1,15 calibre 18. Elaborados en polímeros similares al caucho que permite ser estirado y retomar a su tamaño original. Diseño deber tener una correa que se ajusta en la parte posterior del tronco. Los polímeros lo hacen resistentes a los cambios químicos, de temperatura y permite su fácil limpieza. Compuesto de material vinílico compacto con soporte textil en poliéster, fabricada bajo estricto proceso químico, totalmente impermeable su principal compuesto es el recubrimiento de pvc libre de cargas extras para evitar el deterioramiento rápido y el desgarre. CALIDAD Y/O Delantal Reforzado CAL 18 (33 mm de espesor) (230 mg). Material vinílico con recubrimiento textil, no contiene sustancias clasificadas como peligrosa. Impiden filtraciones en las uniones, para facilitar su ajuste corporal, el delantal cuenta con un sistema de correas con hebillas graduales en la zona del cuello y espalda. Colores : blanco, amarillo y negro. | Unidad | 30 |
|    | 18 | <b>DELANTAL PETO PARA GUADAÑA CON CANILLERAS</b>      | Elaborado en material cómodo, resistente al trabajo de campo con canilleras integradas al traje. En material específico comercial 94340, 100% libre de plomo y ftalato forjado con calor para facilitar la fabricación y limitar el encogimiento, reciclable resistente a los desgarres y no se agrieta, pudre ni decolora. De larga duración.  | Unidad | 6  |
|  | 19 | <b>DELANTAL PETO CARNAZA PARA GUADAÑAR ANTI CORTE</b> | Delantal peto carnaza anti corte 1.20 centímetros. PROTEGE: TRONCO del trabajador contra riesgos mecánicos y proporciona protección contra, al menos, uno de los siguientes riesgos mecánicos: abrasión, corte por cuchilla, perforación y quemaduras por chispas. NTC 5684. <b>MATERIALES:</b> Confeccionado en fuerte carnaza lateral, gruesa garantizada. Cuero curtido. <b>DISEÑO:</b> Confeccionado en fuerte carnaza lateral, gruesa garantizada. Cuero curtido mínimo aceptado por la norma internacional 1.3 a 1.8 mm. Todas las costuras deben ser reforzadas, además cintas para ajuste en cuello y espalda con hebillas metálicas. Hilo de algodón trenzado de 4 cabos, calibre 40. Costuras de 4 a 5 puntadas por centímetro. Correas de 60 cm mínimo de largo por 1.5 cm de ancho.   | Unidad | 15 |

|   |   |  |                          |                         |  |
|---|---|--|--------------------------|-------------------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  |  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                         |  |
|   |   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 11 de 28</b> |  |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    |  | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |                         |  |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> |  | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |                         |  |

**OFICINA DE PERSONAL**

|   |           |  |   |        |    |
|---|-----------|--|---|--------|----|
|    | <b>20</b> | <b>GAFAS DE PROTECCIÓN OSCURAS</b>           | Policarbonato monobloque. Patillas nylon ajustables. Protecciones laterales. Peso: 32 g COLOR Ahumado / TALLA Sin Usos del producto. REGLAMENTACIÓN (UE) 2016/425 EN166:2001 Protección individual de los ojos - Especificaciones: 1 FT: Cristales FT: Monturas EN172:1994/A1:2000/A2:2001 Filtros de protección solar para uso laboral UV 5-3.1: Nivel USA STANDARDS ANSI Z87.1-2003 Instituto Nacional Estadounidense de Normas. Dispositivos ocupacionales y educacionales de protección personal de los ojos y del rostro en Z87+: Resistencia al impacto   | Unidad | 40 |
|    | <b>21</b> | <b>MONOGAFAS LABORATORIO</b>                 | Policarbonato monobloque. Ventilación directa lateral. Protecciones laterales. Perforación de las patillas para cordel. Policarbonato. COLOR Incoloro / TALLA Sin Usos del producto - Riesgos UV / IR Golpes. REGLAMENTACIÓN (UE) 2016/425 EN166:2001 Protección individual de los ojos - especificaciones 1 FT: Cristales. FT: Monturas EN170:2002 Filtros para el ultravioleta UV 2C-1.2: Nivel USA STANDARDS ANSI Z87.1-2003 Instituto Nacional Estadounidense de Normas - Dispositivos ocupacionales y educacionales de protección personal de los ojos y del rostro en Z87+: Resistencia al impacto  | Unidad | 45 |
|    | <b>22</b> | <b>MONOGAFAS DE PROTECCION TRANSPARENTES</b> | Gafas panorámicas de policarbonato. Ventilación indirecta. Montura flexible de PVC y nylon. Pantalla panorámica. Adaptada a las gafas de vista y a la semimáscara respiratoria de uso corto. Cinta elástica. Montura : PVC Pantalla : Policarbonato COLOR Incoloro TALLA Ajustable Los productos + - Beneficios para el usuario Elástico inclinable Muy buena sujeción Antivaho Antirayaduras UV400 REGLAMENTACIÓN (UE) 2016/425 EN166:2001 Protección individual de los ojos - Especificaciones 1 BT: Cristales 34 BT: Monturas USA STANDARDS ANSI-ISEA Z87.1:2015 Instituto Nacional Estadounidense de Estándares: Dispositivos profesionales y de capacitación de protección para los ojos y el rostro Z87+ U6 D3: Desempeño                                     | Unidad | 35 |
|  | <b>23</b> | <b>GORROS DESECHABLES</b>                    | Elaborados en telas no tejidas SPP (Polipropileno Spunbond) con las propiedades de flexibilidad, anti-estática, anti-bacteria, anti-mohos, libres de látex y gran resistencia al paso de partículas finas. Diseño de pliegues tipo oruga, práctico y confortable, por lo que en caso de emergencia se puede retirar con facilidad. Con elástico de sujeción para un mejor y cómodo ajuste. Condiciones ambientales: máximo 30°C (86°F) de temperatura y 70% de humedad relativa. •Evite la exposición directa a la luz solar. • Almacenar sobre estibas. Sin contacto directo con metales como el hierro, cobre y manganeso, productos a base de aceites, fenoles y sus derivados, productos derivados del petróleo y compuestos relacionados. Caja x 100 unidades. | Caja   | 16 |

|   |   |  |                          |                         |
|---|---|--|--------------------------|-------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  |  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                         |
|   |   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 12 de 28</b> |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    |  | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |                         |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> |  | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |                         |

**OFICINA DE PERSONAL**

|   |    |   |   |     |    |
|---|----|---|---|-----|----|
|    | 24 | <b>GUANTES DE HILO<br/>CON PUNTOS EN PVC</b>            | Blanco TALLA: 07 al 09. Poli-algodón. Puntitos PVC en palma. Galga 7. Reglamento UE 2016/425, con sus exigencias esenciales y las normas armonizadas: EN420:2003+A1:2009 Exigencias generales 5: La dexteridad (de 1 a 5) EN388:2016 Guantes contra los riesgos Mecánicos (Niveles obtenidos en la palma) X: Resistencia a la abrasión (de 1 a 4) 1: Resistencia al corte (de 1 a 5) 2: Resistencia al desgarrar (de 1 a 4) X: Resistencia a la perforación (de 1 a 4) X: Resistencia a los cortes por objetos cortantes (TDM EN ISO 13997) (de A a F)  | Par | 60 |
|    | 25 | <b>GUANTES DE<br/>VAQUETA TIPO<br/>INGENIERO</b>        | Guante de protección contra riesgos mecánicos: abrasión, corte por cuchilla y perforación. NTC 5684. MATERIALES: Fabricados en carnaza de calibre 2.4 mm y cosidos con hilo 100% algodón, costuras uniformes sin hilos flojos, en general no presentan pliegues o fruncidos que molesten al usuario. Cumplimiento con lo estipulado en la tabla 1 de las normas Icontec N° 2190 sobre dimensiones y los refuerzos cumplimiento con las dadas en la tabla 2 de dicha norma. <b>DISEÑO:</b> Minimizan las costuras ya que estas pueden producir lesiones en la mano del trabajador, guante es grueso. | Par | 60 |
|    | 26 | <b>GUANTES DE LÁTEX<br/>INDUSTRIALES PUÑO<br/>LARGO</b> | Fabricados de látex 100% natural. Palmas con diseños antiderrapantes. Puños enrollados que brindan mayor resistencia al desgarrar. Brindan efectiva protección al contacto con diversos productos químico, para procesos húmedos (no solventes), limpieza industrial, desengrase industrial, manejo de productos químicos, ácidos cáusticos y alcalinos   | Par | 20 |
|  | 27 | <b>GUANTES DE<br/>CARNAZA LARGOS</b>                    | Piel serraje vacuno superior. Tipo americano. Manguito de serraje anticalórico de 15 cm. Longitud: 35 cm. Piel serraje de vacuno superior. COLOR Gris TALLA 09, 10. Resistencia a la llama, al calor y a importantes salpicaduras de metal en fusión. Protección del antebrazo. Cuero grueso. Certificaciones - Normas (UE) 2016/425 EN420:2003+A1:2009.  | Par | 15 |
|  | 28 | <b>GUANTES DE<br/>CARNAZA CORTOS</b>                    | Piel serraje vacuno superior. Tipo americano. Manguito de serraje anticalórico de 15 cm. Longitud: 25 cm. Piel serraje de vacuno superior. COLOR Gris TALLA 09, 10. Resistencia a la llama, al calor y a importantes salpicaduras de metal en fusión. Protección del antebrazo. Cuero grueso. Certificaciones - Normas REGLAMENTACIÓN (UE) 2016/425 EN420:2003+A1:2009  | Par | 15 |

|   |   |  |                          |                         |
|---|---|--|--------------------------|-------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  |  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                         |
|   |   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 13 de 28</b> |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    |  | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |                         |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> |  | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |                         |

**OFICINA DE PERSONAL**

|   |           |  |   |      |    |
|---|-----------|--|---|------|----|
|    | <b>29</b> | <b>GUANTES DE CAUCHO NEGROS LARGOS</b>                 | MATERIALES: 100% Caucho Natural. DISEÑO: Acabados especiales en la palma de la mano que evita que los objetos se resbalen. Orillo en la manga en rodillo esto evita el desgarre. Puños o mangas en diferentes longitudes, además de proteger la piel del brazo el guante largo impide que en labores en las que se debe sumergir la mano en líquidos, estos inunden el guante. <b>NORMATIVIDAD VIGENTE:</b> NTC 1726 1999. Las siguientes normas contienen disposiciones que, mediante la referencia dentro del texto de la NTC 1726, constituyen la integridad del mismo: NTC 444: 1996, Caucho vulcanizado. determinación del módulo, tensión y elongación. NTC 445: 1996, Caucho vulcanizado. Ensayo de desgarre. NTC 447: 1996, Caucho vulcanizado. Ensayo de envejecimiento acelerado. NTC-ISO 2859: 1994, El plan de muestreo debe establecerse entre las partes.                     | Par  | 25 |
|    | <b>30</b> | <b>GUANTES DE CAUCHO NEGROS CORTOS</b>                 | MATERIALES: 100% Caucho Natural. DISEÑO: Acabados especiales en la palma de la mano que evita que los objetos se resbalen. Orillo en la manga sea en rodillo esto evita el desgarre. Se fabrican con puños o mangas en diferentes longitudes, además de proteger la piel del brazo el guante largo impide que en labores en las que se debe sumergir la mano en líquidos, estos inunden el guante. <b>NORMATIVIDAD VIGENTE:</b> NTC 1726 1999. Las siguientes normas contienen disposiciones que, mediante la referencia dentro del texto de la NTC 1726, constituyen la integridad del mismo. NTC 444: 1996, Caucho vulcanizado. determinación del módulo, tensión y elongación. NTC 445: 1996, Caucho vulcanizado. Ensayo de desgarre. NTC 447: 1996, Caucho vulcanizado. Ensayo de envejecimiento acelerado. NTC-ISO 2859: 1994, El plan de muestreo debe establecerse entre las partes. | Par  | 25 |
|  | <b>31</b> | <b>GUANTES DE LÁTEX DESECHABLES PARA PROCEDIMIENTO</b> | Elementos de uso personal destinados a proteger la mano, la muñeca, parte del antebrazo y separadamente cada dedo con características "NO" estériles, NO están en condiciones de usar en áreas críticas y según el tiempo de uso y la tarea pueden ser de un solo uso o reutilizables. <b>MATERIALES:</b> Látex de caucho natural con presencia o no de polvo absorbible, con propiedades físicas y resistencia a productos químicos. <b>DISEÑO:</b> Con acabado liso en la totalidad del elemento de protección. Resistencia, elevada elasticidad, comodidad y adaptación. Manga protectora muy larga y con el borde enrollado. Prensión y alta sensibilidad táctil dependiendo del tallaje (incluso con material húmedo o deslizante). Talla: 5-6 ½ (S); 7-8 ½ (M); 9-10 ½ (L). Caja x 100 unidades   | Caja | 30 |

|   |   |  |                          |                         |  |
|---|---|--|--------------------------|-------------------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  |  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                         |  |
|   |   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 14 de 28</b> |  |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    |  | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |                         |  |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> |  | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |                         |  |

**OFICINA DE PERSONAL**

|   |           |   |  |      |     |
|---|-----------|---|--|------|-----|
|    | <b>32</b> | <b>GUANTES DE NITRILO</b>               | <p>Elemento de uso personal destinados a proteger la mano, la muñeca, parte del antebrazo y separadamente cada dedo. MATERIALES: Nitrilo 100% Ideal para personas con reacciones alérgicas al látex. El nitrilo es un caucho sintético. DISEÑO: Acabados especiales en la palma de la mano que evita que los objetos se resbalen, el guante de nitrilo es mucho más delgado que el guante de caucho natural, lo que mejora la destreza y agilidad de la mano. Se fabrican con puños o mangas en diferentes longitudes, además de proteger la piel del brazo el guante largo impide que en labores en las que se debe sumergir la mano en líquidos, estos inunden el guante. NORMATIVIDAD APLICABLE: Estándar Europeo EN420:2003 – Requerimientos Generales y Métodos de Prueba para los Guantes de Protección. Este estándar específico los requerimientos de producto, información de empaque, simbología, diseño, fabricación, tallaje, comodidad y almacenamiento. Estándar Europeo EN 374:2003 – Guantes para Protección contra Productos Químicos y Microorganismos La norma ISO 6530 (32) o la NTC 3398 (33) especifica el método para determinar el grado de penetración de un producto químico a través del material de un vestuario de protección. La norma es útil para verificar el grado de protección de un material que es suministrado por un fabricante en particular. Caja x 100 unidades. Talla XL, L, M Y S</p>   | Caja | 150 |
|  | <b>33</b> | <b>GUANTES DE TEMPERATURA O TÉRMICO</b> | <p>Piel serraje vacuno superior con tratamiento anticorrosivo (THT). Palma forrada de muletón. Manguito forrado de tela. Cosido con hilo Kevlar® Technology. Tipo americano. Longitud: 35 cm. Piel serraje superior con tratamiento anticorrosivo. Espesor entre 1,2 y 1,4 mm. Forro de la mano: muletón. Forro del manguito: tela de algodón de 300 g/m<sup>2</sup> de gramaje. Cosido con hilo Kevlar®. COLOR Rojo TALLA 10 Usos del producto - Riesgos / Calor Desgaste / Industria pesada. REGLAMENTACIÓN (UE) 2016/425 EN420:2003+A1:2009 Exigencias generales 4: La dexteridad (de 1 a 5) EN388:2016 Guantes contra los riesgos Mecánicos (Niveles obtenidos en la palma) 3: Resistencia a la abrasión (de 1 a 4) 1: Resistencia al corte (de 1 a 5) 3: Resistencia al desgarro (de 1 a 4) 2: Resistencia a la perforación (de 1 a 4) X: Resistencia a los cortes por objetos cortantes (TDM EN ISO 13997) (de A a F). EN407:2004 Guantes contra los riesgos de calor y fuego (Un "X" = Test no realizada) 4: Resistencia a la inflamabilidad (de 1 a 4) 1: Resistencia al calor de contacto (de 1 a 4) 3: Resistencia al calor de convección (de 1 a 4) X: Resistencia al calor radiante (de 1 a 4) 4: Resistencia a las pequeñas proyecciones de metal líquido (de 1 a 4) X: Resistencia a grandes proyecciones de metal en fusión (de 1 a 4) EN12477:2001/A1:2005 Guantes de protección para soldadores TIPO A: Soldadura - Otros procedimientos de soldadura - Menos destreza - tipo A</p> | Par  | 25  |

|   |   |  |                          |                         |
|---|---|--|--------------------------|-------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  |  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                         |
|   |   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 15 de 28</b> |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    |  | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |                         |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> |  | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |                         |

**OFICINA DE PERSONAL**

|   |           |                                    |  |        |    |
|---|-----------|------------------------------------|--|--------|----|
|  | <b>34</b> | <b>GUANTES<br/>RECUBIERTOS PVC</b> | Elemento de uso personal destinados a proteger la mano y separadamente cada dedo. MATERIALES: Esencialmente este guante es tejido en polyester / algodón y con cubierta en la palma de la mano y dedos hecha en puntos de PVC. Guante recubierto con triple capa de PVC. DISEÑO: Como el guante es tejido en algodón brinda un ajuste muy cómodo al tamaño de la mano del usuario dándole mucha maniobrabilidad y agarre. Diseñado para riesgos mecanos leves y medios. Es muy eficiente frente a la transpiración o absorción del sudor lo cual se consiguen gracias al tejido de punto y al dorso transpirable y en algunos la presencia de fungicida que retarda la aparición de microorganismos que pueden ocasionar irritación en la piel (micosis), malos olores, infecciones y hongos. NORMATIVIDAD APLICABLE: Estándar Europeo EN420:2003 – Requerimientos Generales y Métodos de Prueba para los Guantes de Protección. Este estándar específico los requerimientos de producto, información de empaque, simbología, diseño, fabricación, tallaje, comodidad y almacenamiento. Forro tejido sin costuras. Resistente a aceites. 12" de largo. Resistencia a químicos. Color azul, con acabado arenoso. Tallas: Medium, Large y Extra Large. | Par    | 25 |
|  | <b>35</b> | <b>IMPERMEABLE EN<br/>CAJA</b>     | Confeccionado en tela poliéster plastificada de PVC (cloruro de polivinilo) de máxima resistencia y grueso. Capa para adulto impermeable en PVC calibre 14. Medida: 140 cm de ancho x 200 cm de largo.   | Unidad | 35 |

|   |   |  |                          |                         |  |
|---|---|--|--------------------------|-------------------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  |  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                         |  |
|   |   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 16 de 28</b> |  |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    |  | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |                         |  |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> |  | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |                         |  |

**OFICINA DE PERSONAL**

|  |           |                                   |   |        |    |
|--|-----------|-----------------------------------|---|--------|----|
|   | <b>36</b> | <b>IMPERMEABLE DOS<br/>PIEZAS</b> | <p>MATERIALES: Confeccionados en tela de poliéster recubierta en PVC. DISEÑO: Se fabrican en tres piezas: Chaqueta, pantalón y capucha. Costuras con sistema de electro sellado, para impedir filtraciones en las uniones. El pantalón debe contar con resorte, el sistema de cierre y cople de la capucha debe ser de broches plásticos. Deben comprarse en diferentes tallas ya que que el impermeable no es ajustable. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 3583 - Cauchos o plásticos. Telas recubiertas y películas. Métodos de ensayo. Esta norma establece los métodos de ensayo aplicables y telas recubiertas de poli-cloruro de vinilo (pvc), poliuretano (pu), caucho u otras resinas poliméricas. Esta norma no cubre películas flexibles empleadas en la fabricación de empaque o envases. La norma aplica para a la tela recubierta y no como tal para el diseño del peto como EPP. Doble solapa en área de broches para evitar filtración de agua por esa zona, Manga ranglan para más comodidad, Cuatro broches de plástico resistente al frente para evitar oxidación y hacerlo dieléctrico. Con broches o botones de pastico o similar. mpermeable Calibre 22 compuesto de 4 piezas, chaqueta con Reflectivos en las mangas, botas del pantalón para una mejor defensa visual, zapatones y bolsa para guardarlo. Color negro. Talla XXI, XI, L, M. S</p> | Unidad | 40 |
|  | <b>37</b> | <b>OVEROL ENTERIZO</b>            | <p>Manga larga confeccionado en corte unisex. 8 Bolsas, localizadas 4 en pantalón, 2 delanteras en diagonal y 2 traseras tipo parche para contenidos de fácil acceso, 2 Bolsas en camisa, una con cartera y botón para seguridad de conte nido y otra de fácil acceso y 2 bolsas adicionales tipo cargo ergonómicas en piernas que incluyen cartera con botón reforzado para mayor seguridad. Todas las bolsas están remachadas con presillas de seguridad para alta resistencia con tecnología 48 Stitch MR. Cierre plástico de alta resistencia antiestático. Cinturón de ajuste elástico oculto en pretina Ergo-Lumbar MR. Costuras Reforzadas en mangas, pretina, costados y entrepierna en costuras dobles Lockstitcher que brindan resistencia y durabilidad en toda la prenda. COMPOSICIÓN: Gabardina 7 oz. 65-35 Poliéster-Algodón. VENTAJAS COMPETITIVAS: Tecnología Color Forever MR. Garantía de 6 meses contra decoloro. Durabilidad de 100 lavadas con pérdida mínima de color. Corte amplio, comodidad y seguridad al desempeñar labores. RECOMENDACIONES: Uso Industrial. Máxima durabilidad y resistencia. Talla L/M Color Azul navy. Con logo de la universidad. Tallas S, M, L Y XL.</p>  | Unidad | 30 |

|   |   |  |                          |                         |  |
|---|---|--|--------------------------|-------------------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  |  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                         |  |
|   |   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 17 de 28</b> |  |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    |  | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |                         |  |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> |  | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |                         |  |

**OFICINA DE PERSONAL**

|   |           |  |   |        |    |
|---|-----------|--|---|--------|----|
|    | <b>38</b> | <b>OVEROL DOS PIEZAS</b>   | <p>Overol (camisa y pantalón), fabricado en dril tipo A 100% algodón, confeccionado en máquina cerradora de tres costuras para un mejor acabado y duración de la prenda, camisa con dos bolsillos tipo parche en la parte superior, uno de ellos con tapa y botón, cierre de camisa con botones expuestos en pechera; camisa manga larga, con portañuela y puño para sujetar con botón; pantalón bota y pretina recta, con cuatro (4) bolsillos dos en la parte de atrás tipo parche y dos en los costados; 5 pasadores en pantalón, bota sin dobladillo con fileteado, para adaptarlo según estatura de la persona que lo va a utilizar. con logo de la Universidad. Tallas S, M, L Y XL. Colores: Azul oscuro, beige o caquí, negro, azul rey, rojo y gris. Peso algodón: 7,74 +- 4 Cuello: Sport Manga: Larga con portañuela, puño y botón para ajustar. Bolsillos camisa: Dos (2) uno con tapa y botón. Bolsillos pantalón: Cuatro (4) dos en costados y dos en la parte de atrás Bota pantalón: Recta sin dobladillo Costura: Triple Pasadores: Cinco (5) Pretina: Recta Tallaje de overol: S (36), M (38), L (40), XL (42) y XXL (44) Unidad mínima de empaque: Doce (12) Usos: Actividades operativas, sector industrial, construcción, jardinería, mecánica, mantenimiento industrial, empresas logísticas, acueducto y alcantarillado y obra civil. Cuidados: No utilizar detergentes con blanqueador, secar a la sombra, planchar a temperatura media, no retorcer o dejar en remojo.</p> | Unidad | 60 |
|  | <b>39</b> | <b>MÁSCARA DOBLE FILTRO PARA VAPORES, GASES Y MICROORGANISMOS, CON RESPECTIVO REPUESTO</b> | <p>Tapaboca Respirador Vapores Orgánicos. Elemento de Protección Personal – EPP. Protección Respiratoria. Semimáscara confort, 2 filtros: Cuerpo de la máscara en polipropileno (PP) – sobreinyección en termoplástico (TPE). Correas elásticas. Para uso con 2 filtros. Especificaciones del producto: Cuerpo de la máscara: polipropileno (PP) con termoplástico TPE. Correas: elastano. Color: Gris/Negro Tamaño: M/L EPP utilizado para Prevención de Riesgos de los siguientes: Biológicos Químicos, Partículas, Usos del producto en Seguridad Industrial: Obra pública. Construcción, Industria Pesada y Ligeras Reformas, Agricultura, Certificaciones: REGLAMENTACIÓN (UE) 2016/425 REGLAMENTACIÓN (UE) 2016/425 EN140:1998 Exigencias minimales de las semi máscaras o cuartos de máscaras</p>  | Unidad | 40 |

|   |   |  |                          |                         |  |
|---|---|--|--------------------------|-------------------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  |  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                         |  |
|   |   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 18 de 28</b> |  |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    |  | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |                         |  |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> |  | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |                         |  |

**OFICINA DE PERSONAL**

|   |           |                                     |   |        |     |
|---|-----------|-------------------------------------|---|--------|-----|
|    | <b>40</b> | <b>TAPABOCAS N95</b>                | Tapabocas de 5 capas 95% de eficiencia, capa 1: polipropileno 60 Gr, capa 2: tela no tejida sms de 40 Gr, capa 3: tela no tejida, polipropileno 60 Gr, capa 4: filtro antibacterial de 30 Gr, capa 5: tela no tejida sms de 40 Gr. Caja x 50 unidades | Caja   | 10  |
|    | <b>41</b> | <b>TAPABOCAS DESECHABLES NEGROS</b> | Tapabocas termosellados de tres capas color negro, con cauchos para sujeción a las orejas con registro invima vigente, empaque individual. Caja x 50 unidades   | Caja   | 20  |
|    | <b>42</b> | <b>TAPABOCAS DESECHABLES</b>        | Tapabocas termosellados de tres capas color azul, con cauchos para sujeción a las orejas con registro invima vigente, empaque individual. Caja x 50 unidades  | Caja   | 300 |
|    | <b>43</b> | <b>TRAJES DE MAYO ANTI FLUIDO</b>   | Traje de dos piezas anti fluido, color azul claro, con logo de la universidad.  | Unidad | 6   |
|  | <b>44</b> | <b>PANTALÓN EN JEAN</b>             | Jean corte clásico de fácil ajuste y excelente horma, estilo tradicional de cinco bolsillos, costuras reforzadas y taches metálicos en puntos de estrés para mayor durabilidad, destinado para todo tipo de trabajos, con logo de la universidad      | Unidad | 10  |
|  | <b>45</b> | <b>POLAINAS RESORTADAS</b>          | Prenda elaborada en tela no tejida SMS 35g 100%, Polipropileno, Tela Trilaminada Spunbonded-Meltblown-Spunbonded de alta transpirabilidad, Sistema de sujeción con elástico para mayor cobertura firmeza y ajuste, Caja x 100 Unidades. Talla Única   | Caja   | 4   |

|   |   |  |                          |                         |
|---|---|--|--------------------------|-------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  |  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                         |
|   |   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 19 de 28</b> |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    |  | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |                         |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> |  | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |                         |

**OFICINA DE PERSONAL**

|   |    |  |   |        |    |
|---|----|--|---|--------|----|
|    | 46 | <b>PROTECTOR<br/>AUDITIVOS TIPO<br/>COPA</b>                   | Protector auditivo tipo copa casco antiruido con orejeras poliestireno (PS) y espuma sintética. Arnés ABS ajustable en altura. Almohadillas confortables. Protección acústica: Poliestireno (PS) / Auricular: Gomaespuma / Arco: ABS. COLOR Azul-Negro TALLA Ajustable REGLAMENTACIÓN (UE) 2016/425 EN352-1:2002 Protecciones auditivas : Cascos antiruido SNR 23 dB: Atenuación promedio de ruido H 24: Atenuación de alta frecuencia M 20: Atenuación de frecuencia media L 13: Atenuación de baja frecuencia S/M/L: Tallas / Dimensiones.  | Par    | 20 |
|    | 47 | <b>CARETA DE MALLA<br/>PARA GUADAÑAR</b>                       | Elemento de protección personal que protege la cara en donde existe el peligro de proyección de partículas a los ojos o al rostro de la persona que está operando estos equipos. MATERIALES: Visor: Fabricado en angeo metálico de 16 orificios por centímetro cuadrado de 30 x 20 cm. Rodachispas: Elaborado en polímero, resistente al impacto y a la penetración, sostiene el visor y oscila en el cabezal para levantar o bajar la careta cabezal: sostiene la careta en la cabeza, está fabricado en polímero de baja densidad, con una banda frontal en espuma. DISEÑO: Visores con cabezal graduable y visor intercambiable para que sea remplazado según el material, el medio y la tarea que se realice. Estas caretas o visores permiten el uso de anteojos formulados. El cabezal tiene sistema de cremallera o ratchet para darle ajuste al contorno de la cabeza. La banda frontal o rodachispas debe cubrir el 50% de la cabeza. NORMATIVIDAD APLICABLE: NTC 3610 1994: Establece definiciones y clasificación, condiciones generales, requisitos, toma de muestras y criterios de aceptación o rechazo, ensayos, rotulado y embalaje. Establece los requisitos que deben cumplir las caretas para soldar y los protectores faciales. ANSI Z87.1 Estándar para Dispositivos de Protección de Ojos y Cara. | Unidad | 15 |
|  | 48 | <b>CACHUCHA TIPO<br/>PAVA CON<br/>PROTECCION EN<br/>CUELLO</b> | Cachucha en tela dril, con ala ancha y cordón con logo de la Universidad  | Unidad | 55 |

|   |   |  |                          |                         |  |
|---|---|--|--------------------------|-------------------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  |  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                         |  |
|   |   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 20 de 28</b> |  |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    |  | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |                         |  |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> |  | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |                         |  |

**OFICINA DE PERSONAL**

|   |    |                                    |  |        |    |
|---|----|------------------------------------|--|--------|----|
|    | 49 | <b>BOTAS CALZADO DE SEGURIDAD</b>  | <p>CUERO: La capellada, empeine, lateral y caña elaborados en cuero vacuno 100% plena flor negro, mocasín. Calibre 18-20 m.m. Doble Abollonado/acolchado para mayor protección, en textil de alta resistencia y espuma. SUELA: PU – poliuretano inyectada directo al corte, de alta resistencia, antideslizante con diseño de escape para canalizar los líquidos y expulsarlos fuera de la suela del zapato. PUNTERAS: Composite, antiestática. RESISTENCIA AL IMPACTO Y COMPRESION. Fabricadas en acero con tratamiento térmico. Diseñada para prevenir y proteger los pies de las lesiones ocasionales con objetos en desplome, el impacto. MATERIALES: El cuero: resistente al desgarramiento, a la extensibilidad, adherencia de la película de acabado. DISEÑO: Diseñada para prevenir y proteger los pies de las lesiones ocasionales con objetos en desplome, el impacto y la compresión.</p> | Unidad | 3  |
|    | 50 | <b>CHALECO TIPO BRIGADISTA</b>     | <p>Chaleco tipo brigadista gabardina 100% algodón con cinta reflejante. Chalecos para vialidad y rescate. Gabardina 100% algodón. Antiestático y Súper fresco. 100% lavable. Con reflejante de 2" de ancho de alta visibilidad al frente y espalda, dos bolsas en la parte baja del frente muy amplias con cierre, una más que recorre el ancho del chaleco en la parte de la espalda baja con cierre por ambos lados, chaleco ribeteado con cinta popotillo para mayor durabilidad, cuatro cintas laterales de poliéster de 25 mm con broches tipo samsonite para mejor ajuste, cierre de alta resistencia al frente. Con logo tipo universidad.</p>  | Unidad | 30 |
|   | 51 | <b>SONAR O PITO BRIGADISTA</b>     | <p>Diseño impecable de 2 cámaras. 90 Decibeles de sonido. Modelo compacto y liviano. Silbato de 2 cámaras. Profesionales de rescate y seguridad general en todo el mundo. Emite sonido de altos decibeles. Silbato de seguridad para acampar, caminar, cazar, pescar, pasear en barca por todo tipo de actividades al aire libre, también para entrenamiento de perros. No posee piezas móviles para congelar, atascarse o deteriorarse. Las cámaras están diseñadas para autolimpiarse cuando están sumergidas en agua. Incluye cordón para transportar.</p>  | Unidad | 30 |
|  | 52 | <b>DISTINTIVO BRIGADISTA BRAZO</b> | <p>Porta carnet en material resistente para ubicar en el brazo de brigadista con material liviano y ergonómico, con logo de Universidad y, y tipo de brigadas (primeros auxilios, contra incendio de la Universidad de los Llanos y evacuación y rescate).</p>   | Unidad | 30 |

|   |   |  |                          |                         |
|---|---|--|--------------------------|-------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  |  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                         |
|   |   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 21 de 28</b> |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    |  | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |                         |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> |  | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |                         |

**OFICINA DE PERSONAL**

|   |           |   |  |        |    |
|---|-----------|---|--|--------|----|
|    | <b>53</b> | <b>OVEROL DOS PIEZAS PARA BRIGADISTA</b>                        | Overol dos piezas, material en dril vulcano, color azul oscuro rey, camisa cuello sport, manga larga, puños con botón, dos bolsillos superiores de parche, cierre con botones plásticos frontales. Pantalón bato recta, cuatro bolsillos de parche, dos frontales y dos traseros, cinta reflectiva bicolor verde - plata en ubicación hombros, brazos y piernas, incluye logotipo de Universidad, cierre botones plásticos frontales, con costura reforzada y material grueso. Talla XXI, XL, L, M Y S   | Unidad | 6  |
|    | <b>54</b> | <b>MALETÍN PRIMEROS AUXILIOS PORTÁTIL</b>                       | Maletín primero auxilios tipo A, portátil tipo cruz roja color rojo, con sus respectivos elementos con logo Universidad cumple con resolución 0705 del 2007  | Unidad | 10 |
|    | <b>55</b> | <b>CACHUCHAS TIPO BRIGADISTA CON LOGO</b>                       | Cachuchas tipo sport con logo de la Universidad, resistente y lavable, tipo bordado con la sigla brigadista.   | Unidad | 35 |
|  | <b>56</b> | <b>TRAJES PROTECTORES DE BIOSEGURIDAD DESECHABLES (OVEROL).</b> | Traje descartable con capucha elástica. No tejido. Cierre por cremallera con doble cursor bajo solapa. Cierre con solapa adhesiva. Elástico de ajuste en la cintura y en los tobillos. Puños de tejido de punto. Embalaje individual al vacío. Norma CE REGLEMENTO (UE) 2016/425. EN ISO 13688:2013 Exigencias generales para la ropa. EN ISO 13982-1:2004+A1:2010 Ropa de protección para uso contra partículas sólidas - Ropa de tipo 5. EN14126:2003+AC:2004 Ropas de protección - Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos. EN1073-2:2002 Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección no ventilada contra la contaminación por partículas radioactivas. EN1149-5:2008 Propiedades electrostáticas - Parte 5. Clase Vestuario uso corto. Premium | Unidad | 10 |

|   |   |  |                          |                         |
|---|---|--|--------------------------|-------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  |  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                         |
|   |   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 22 de 28</b> |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    |  | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |                         |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> |  | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |                         |

**OFICINA DE PERSONAL**

|   |    |   |   |        |   |
|---|----|---|---|--------|---|
|  | 57 | <b>CAMILLA ESPINAL DE PLÁSTICO LARGA</b>                  | Color Naranja. Arnés. Inmovilizador de cabeza. Aviso. Gancho de instalación, Con logo Universidad.  | Unidad | 3 |
|  | 58 | <b>ARNES DE SEGURIDAD TRABAJO ALTRURAS MULTIPROPOSITO</b> | Arnés de 4 puntos de conexión con faja, la vida útil está dada por el uso, el cuidado, el mantenimiento y el almacenamiento adecuado. Características: Reata 100% de poliéster resistente a la tensión y abrasión. Incluye etiqueta con información y espacios de inspección. Etiqueta para marcado personalizado con Nombre y RH. Costuras Fabricadas en Hilo poliéster de alta resistencia. Deber tener 4 argollas metálicas con protección tropicalizada. Incluye Pasadores que sujetan la reata sobrante. Fabricado en Reata de 45 mm de ancho. Reatas y costuras de fácil inspección. Indicador de impacto integrado. Incluye porta eslinga. Equipo certificado por ICONTEC en cumplimiento con ANSI/ASSE Z359.11- 2014 y NTC 2037-2010. Posicionamiento en estructuras y postes (Argollas Laterales). Restricción de movimiento (Argolla D Dorsal) Detención de caída (Argolla D Dorsal). Ascenso y Descenso controlado (Argolla D Frontal). Trabajos en alturas sectores: Minería, Industrias, Instalaciones, construcción servicios de redes, servicios de pinturas, limpieza de exteriores. Trabajos especializados. | Unidad | 3 |

La garantía mínima de los elementos anteriormente detallados es de un (01) año por defectos de fabricación.

|   |   |                          |                         |
|---|---|--------------------------|-------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                         |
|   |   | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 23 de 28</b> |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |                         |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |                         |

**OFICINA DE PERSONAL**

**6.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

**6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor **CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE (\$108.926.223)**, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

Al o anterior, se debe tuvo en cuenta los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

**6.2. FORMA DE PAGO:** LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA en un (1) pago, de acuerdo con los elementos debidamente entregados y certificados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de la(s) factura(s) de venta correspondiente(s), comprobante de entrada a la Unidad de Almacén e Inventarios, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato e informe de ejecución del contrato y se deberá acompañar con la correspondiente acta de liquidación.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá entregar el informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad Social Integral, así como los propios de Sena, ICBF y Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Tributario Nacional, durante el periodo de ejecución.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC aprobado por la Unidad de Tesorería de la Universidad de los Llanos.

**6.3 PRESUPUESTO OFICIAL:** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro 21061020202090301 Gestión Integral del Sistema de Seguridad y Salud, código corto 629, centro de costos 40033, valor \$108.926.223, vigencia 2021.

**7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV.

**8. ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, la Universidad de los Llanos presenta a continuación la Identificación y cobertura del riesgo para el presente proceso de contratación.

En el mapa de identificación de riesgo se califican los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato. Área: (i) internos, riesgos internos a la entidad; y (ii) externos, riesgos externos a la entidad. Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos.



|   |   |  |                          |                         |  |
|---|---|--|--------------------------|-------------------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  |  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                         |  |
|   |   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 24 de 28</b> |  |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    |  | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |                         |  |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> |  | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |                         |  |

**OFICINA DE PERSONAL**

| RIESGO   | CLASE   | PROBABILIDAD                              | FUENTE  | ASIGNACIÓN  | CLASIFICACION |
|--|---------|---|---------|-------------|---------------|
| Fluctuación de precios (etapa contractual)                   | General | Improbable – Puede ocurrir ocasionalmente | Externo | Contratista | Bajo          |
| Riesgos sociales o políticos (Contractual y pos contractual) | General | Posible — moderado                        | Externo | Contratista | Bajo          |
| Riesgos operacionales (Contractual)                          | General | Probable — moderado                       | Interno | Contratista | Medio         |
| Riesgos financieros (Contractual)                            | General | Probable — moderado                       | Interno | Contratista | Medio         |
| Riesgos regulatorios (Contractual y post contractuales)      | General | Probable — moderado                       | Externo | Contratista | Medio         |
| Riesgos de la naturaleza (Contractual)                       | General | Probable — mayor                          | Externo | Contratista | Medio         |
| Riesgo tecnológico (Contractual)                             | General | Posible — moderado                        | Interno | Contratista | Medio         |

**TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:** El contrato a celebrar presenta como riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, el incumplimiento del mismo, las dificultades que presenten los servicios suministrados en cuanto a su calidad y cumplimiento derivados de la ejecución del contrato

**ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS:** Los riesgos previsible anteriormente señalados se estiman en una suma igual o equivalente al valor del contrato o a un porcentaje del mismo, según el caso.

**ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:** Los riesgos previsible del presente contrato anteriormente tipificado y estimado en la matriz de riesgo:

| Nº | Clase      | Fuente  | Etapa     | Tipo        | Descripción   | Consecuencia                              | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le Asigna? | Tratamiento   |
|----|------------|---------|-----------|-------------|---|---|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|---|
|    |            |         |           |             |   |   |              |         |            |           |                        |   |
| 1  | Específico | Interno | Selección | Operacional | Demora en el inicio de la entrega de los elementos y la solución a la necesidad que originó el objeto contractual.  | Incumplimiento por parte del contratista. | 2            | 5       | 6          | Alto      | Contratista            | Verificar las acciones tomadas de conformidad con los tiempos de respuesta estipulados en las pólizas de seguros. |
| 2  | General    | Externo | Ejecución | Económico   | Los efectos económicos derivados del análisis insuficiente de los precios realizados en el cálculo de los elementos | Incumplimiento por parte del contratista. | 2            | 2       | 4          | Bajo      | Contratista            | Realizar un análisis de costo. Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto.                         |
| 3  | General    | Externo | Ejecución | Operacional | Falta de idoneidad del contratista para la obtención del objeto contractual.  | Incumplimiento por parte del contratista. | 1            | 3       | 4          | Bajo      | Contratista            | Para mitigar el riesgo se evalúa la calidad e idoneidad del contratista y de su equipo de trabajo.                |

|   |   |  |                          |                         |  |
|---|---|--|--------------------------|-------------------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  |  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                         |  |
|   |   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 25 de 28</b> |  |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    |  | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |                         |  |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> |  | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |                         |  |

**OFICINA DE PERSONAL**

| N° | Clase      | Fuente  | Etapa     | Tipo        | Descripción  | Consecuencia  | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le Asigna? | Tratamiento  |
|----|------------|---------|-----------|-------------|--|---|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|--|
|    |            |         |           |             |  |   |              |         |            |           |                        |  |
| 4  | Específico | Externo | Ejecución | Sociales    | Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual. | Suspensiones o adiciones en plazo   | 3            | 3       | 6          | Alto      | Entidad                | Para mitigar el riesgo deberán tenerse en cuenta las condiciones especiales en la cuales se ejecuta el contrato, a fin de precaver las consecuencias que las diferentes alteraciones del orden público puedan generar. |
| 5  | Específico | Interno | Ejecución | Económico   | Modificación aprobada de estudios y especificaciones técnicas.             | Afecta la calidad de los elementos a entregar   | 3            | 5       | 6          | Alto      | Contratista            | En caso de incumplimiento parcial o total, se hará efectiva la póliza de cumplimiento.   |
| 6  | Específico | Externo | Ejecución | Económico   | Modificación de impuestos aplicables al contrato.                          | Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos a los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables directamente al contrato. | 1            | 3       | 3          | Bajo      | Contratista            | Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas a que haya lugar.   |
| 7  | General    | Externo | Ejecución | Regulatorio | Cambios en la legislación.   | Imposibilidad de terminar la entrega de los elementos por cambios en la legislación   | 1            | 4       | 5          | Medio     | Entidad                | Conciliar con el contratista la terminación por mutuo acuerdo del contrato.  |
| 8  | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en el cronograma de entrega de los elementos                | Se presentan demoras, incumplimientos para cumplir el cronograma establecido.   | 3            | 3       | 6          | Medio     | Contratista            | Requerir al contratista contrarrestando avances y/o pagos contrato de acuerdo con los términos del contrato, en caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza de cumplimiento                      |



|   |   |  |                          |                         |  |
|---|---|--|--------------------------|-------------------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  |  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                         |  |
|   |   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 26 de 28</b> |  |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    |  | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |                         |  |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> |  | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |                         |  |

**OFICINA DE PERSONAL**

| N° | Clase      | Fuente  | Etapa     | Tipo       | Descripción   | Consecuencia  | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le Asigna? | Tratamiento   |
|----|------------|---------|-----------|------------|---|---|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|---|
|    |            |         |           |            |   |   |              |         |            |           |                        |   |
| 9  | Específico | Interno | Ejecución | Financiero | Presencia de actividades adicionales que generen sobre costo al contrato.   | Se presentan elementos adicionales a las inicialmente contratadas que generan el incremento en el valor del contrato inicial.   | 2            | 3       | 5          | Medio     | Contratista            | Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación de los elementos. Verificar la justificación de los costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos adicionales para culminar el contrato  |
| 10 | General    | Externo | Selección | Financiero | Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos.  | Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial en la propuesta del contratista, lo que puede generar incumplimiento por parte del contratista por quedarse sin presupuesto para culminar el contrato | 3            | 4       | 7          | Alto      | Contratista            | Solicitar justificación al contratista sobre la presentación de precios por debajo de los existentes en el mercado.   |
| 11 | Específico | Interno | Ejecución | Financiero | Demoras en el pago por la presentación de documentación por parte del contratista.  | Se presentan demoras en el desembolso por que el contratista no presenta la documentación exigida para el pago  | 2            | 2       | 4          | Bajo      | Contratista            | Verificar oportunamente la documentación presentada por el contratista para los pagos.  |
| 12 | Específico | Interno | Ejecución | Financiero | Que el valor de los costos de legalización contractual, generales de desplazamiento y generales del contratista que se tuvieron en cuenta para el valor total del contrato, no se hayan contemplado en la propuesta económica y no cubra el costo real de los mismos durante la ejecución del contrato. | Riesgo presentado cuando el valor de la propuesta estipulado por el contratista es inferior, generando un desequilibrio económico que pueda terminar en demoras de la entrega de los elementos.                                       | 2            | 2       | 4          | Bajo      | Contratista            | Se deberá incluir todos los costos que incurre el contratista con su propuesta para llevar a cabo y feliz término la entrega de los elementos de lo contrario serán asumidos por el contratista por no preverlos al momento de presentación de la propuesta |



|   |   |  |                          |                         |  |
|---|---|--|--------------------------|-------------------------|--|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  |  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                         |  |
|   |   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 27 de 28</b> |  |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    |  | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |                         |  |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> |  | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |                         |  |

**OFICINA DE PERSONAL**

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le Asigna? | Tratamiento |
|----|-------|--------|-------|------|-------------|--------------|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|-------------|
|    |       |        |       |      |             |              |              |         |            |           |                        |             |

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de pólizas de garantía a favor de la Universidad de los Llanos.

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplié o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado.

**9 – GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

**(a) CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

**(b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

**10 -ACUERDOS COMERCIALES**

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se definen en la siguiente tabla:

| País             |        | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|------------------|--------|--------------------------|---|--|---|
| Alianza Pacífico | Chile  | No                       | No  | No   | No  |
|                  | México | No                       | No  | No   | No  |
|                  | Perú   | No                       | No  | No   | No  |
| Canadá           |        | No                       | No  | No   | No  |
| Chile            |        | No                       | No  | No   | No  |
| Corea            |        | No                       | No  | No   | No  |
| Costa Rica       |        | No                       | No  | No   | No  |
| Estados AELC     |        | No                       | No  | No   | No  |



|   |   |  |                          |                         |
|---|---|--|--------------------------|-------------------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>  |  | <b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b> |                         |
|   |   |  | <b>VERSIÓN: 02</b>       | <b>PÁGINA: 28 de 28</b> |
|   | <b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>                                    |  | <b>FECHA: 12/08/2016</b> |                         |
|   | <b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA<br/>- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b> |  | <b>VIGENCIA: 2016</b>    |                         |

**OFICINA DE PERSONAL**

|                  |             |    |    |    |
|------------------|-------------|----|----|----|
| Estados Unidos   | No          | No | No | No |
| México           | Sí          | No | No | No |
| Triángulo Norte  | El Salvador | No | No | No |
|                  | Guatemala   | No | No | No |
|                  | Honduras    | No | No | No |
| Unión Europea    | No          | No | No | No |
| Comunidad Andina | Sí          | No | No | No |

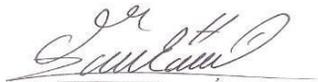
**Por lo anterior, el presente proceso de contratación no está sujeto a Acuerdos Comerciales**

**11. – SUPERVISIÓN**

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por el Jefe Oficina de Personal, o quien este encargado de tales funciones.

El supervisor, ejercerá en nombre de la UNIVERSIDAD un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales existentes al momento de la celebración del contrato.

El supervisor seguirá los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría (Resolución Rectoral No. 1833 de 2014) que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.



**VICTOR EFRÉN ORTIZ ORTIZ**  
Jefe Oficina de Personal

**Elaboró componente técnico:**



John Jairo López Castro – Técnico operativo Oficina de Personal

Mabel Patricia Castillo Insignares- Contratista Profesional Especializado Área Seguridad y Salud en el Trabajo.

